Siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref/: Verbal de Responsabilidad civil Extracontractual
Dte/: Armando Aguilar Aranda y otra
Ddo/: Copetran y otros
Rad/: 685004089001-2020-00048-00

Previo a decidir el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitida – COPETRAN- contra el auto admisorio de la demanda, **REQUIÉRASE** al apoderado judicial de la parte demandante, para que allegue las constancias de notificación personal a la citada entidad, debidamente cotejada y sellada por la empresa de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tal como claramente lo señala el inciso cuarto del numeral 3º del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL

Firmado Por:

SILVIA SUSANA OROSTEGUI VILLARREAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE OIBA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b22c6eed7ab35dec914b312c3ecc8d705d5b74c98e165a26ce8303ec5cd22b2
Documento generado en 07/10/2020 06:32:21 p.m.